

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 31 de mayo de 2018, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, y bajo la presidencia de D. Víctor P. Martín Torres, tiene lugar la presente reunión donde se han tomado las siguientes resoluciones:

EXPEDIENTES ABIERTOS DEL TORNEO XXII CIRCUITO ESTRELLA DAMM CELEBRADO EN EL CLUB CIUDAD DEPORTIVA JARAMA DEL 20 AL 27 DE MAYO DE 2018, DE LA JORNADA 21 DE LA LIGAS DE VETERANOS/AS 2017/2018 Y DE LA JORNADA 23 DE LA LIGA DE VETERANAS NOCTURNA 2017/2018.

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE NO CONSTA EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN DEL TORNEO.

En los expedientes relacionados a continuación ha quedado debidamente acreditada la incomparecencia de los jugadores, y sin que conste el pago de la inscripción del torneo, por lo que este Comité **ACUERDA**: que los jugadores relacionados en los expedientes de referencia quedan inhabilitados para participar en torneos organizados por la FMP hasta tanto no acrediten haber satisfecho la cuota de inscripción.

- EXP 118/18. 32763 - NURIA RODRIGUEZ CAMACHO / 184879 - DELFINA CLOE BREA SENESI
- EXP 119/18.106756 - ELISA RUIZ DE OJEDA FERNANDEZ-QUINTANILLA / 136622 - ELENA BERMUDEZ GOMEZ BERMUDEZ GOMEZ
- EXP 120/18. 6486 - CARLOS MUÑOZ GARCIA / 121359 - DANIEL ALBARES MARTIN

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE HA QUEDADO ACREDITADO QUE SE HA REALIZADO EL OPORTUNO AVISO DE INCOMPARECENCIA Y/O SE HA JUSTIFICADO DEBIDAMENTE LA AUSENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas y, en su caso, justificadas debidamente, por lo que este CCDD,

ACUERDA que NO procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, debiéndoseles asignar los puntos que les corresponden.

- EXP 121/18. 120531 - LEONARDO TORIGINI BUSCIO / 186868 - JORGE DE LA FUENTE DE LA FUENTE - FINAL CONSOLA 1ª CAT MASC. Avisado. Justificado. Se les asignan los puntos (373)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARECENCIA NO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 122/18. 40694 - CONCEPCION MARTINEZ SAIZ / 162760 - ELENA BLANCO GUTIERREZ - SEMIFINAL CONSOLA 2ª CAT FEM. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (170)
- EXP 123/18. 2391 - CRISTINA FERNANDEZ-CID ALCOLEA / 9778 - M JOSE UNCITI REMON - SEMIFINAL CONSOLA 3ª CAT FEM. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (98)

Incidencias Jornada 21 Liga de Veteranos

3ª División A

EXP VM 26/18. Pádel University B/ Pádel 2.0 A

El capitán del equipo local anota en el acta que equipo visitante, Pádel 2.0 A, no se ha presentado a jugar con aviso previo. Tratándose de la segunda vez, se les sanciona con **3 puntos negativos**.

Según marca la normativa: Cuando un equipo no se presente en el día y hora fijados, previo aviso de al menos 8 horas, será penalizado con la pérdida de 3 puntos, la primera y segunda vez.

Incidencias Jornada 21 Liga de Veteranas

2ª División

EXP VF 11/18. Golf la Moraleja B/ Real Club de Tennis Pádel Aravaca

Golf la Moraleja B grabó el acta el 23/05/2018 15:32, el partido se jugó el 22/5/2018. Tratándose de la primera vez, se les sanciona con una **Advertencia**.

Incidencias Jornada 23 Liga de Veteranas Nocturno

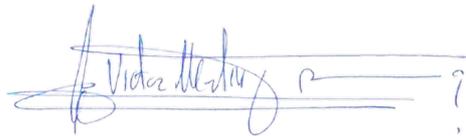
2º División

EXP VFN 11/18. Escuela de Pádel El Valle "A"/ Duet Sports Las Rozas

Escuela de Pádel El Valle "A" grabó el acta el 24/05/2018 a las 20:06 el partido se jugó el 23/5/2018. Tratándose de la primera vez, se les sanciona con una **Advertencia**.

Según marca la normativa: si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado: El primer incumplimiento implicará una advertencia. La segunda, la pérdida de 2 puntos. La tercera la pérdida de 5 puntos y los mismos 5 puntos a partir de la cuarta y sucesivas.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento.



Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D. FMP